NACIONAL

Declara SCJN inconstitucional negar pensión de IMSS por viudez a parejas del mismo sexo

6 de septiembre de 2023 · 1 min de lectura



La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró que es inconstitucional negar la pensión por viudez a parejas del mismo sexo casadas o en concubinato.

El fallo, publicado hoy por el máximo órgano judicial, indica que es contrario a la Constitución negar condicionar el derecho a una pensión por viudez; como ocurre con la Ley del Seguro Social.

Y es que desde 1995 esta ley impide recibir el beneficio a personas del mismo sexo, a pesar de estar vinculadas por el matrimonio o concubinato.

La SCJN expone que esa ley contempla el derecho a la seguridad social bajo un modelo de familia tradicional; mientras desconoce otras relaciones afectivas, generando discriminación y desigualdad de trato.

Con este fallo, las autoridades competentes están obligadas a reconocer el vínculo generado entre los cónyuges o concubinos y otorgar las prestaciones correspondientes “sin que la preferencia sexual o el sexo de esas personas sea una razón para su denegación”.

(@SCJN)

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/scjn-declara-inconstitucional-negar-pension-por-viudez-a-parejas-del-mismo-sexo
Descargado el 21 de noviembre de 2026.